



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 -2013/MPH-CZ

Caraz, **20 MAR. 2013**

VISTO; el Informe N° 047-2013-MPH-Cz-A/GAF/ULOG, de fecha 15 de marzo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que según el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Art.27 de su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, respectivamente disponen la conformación de los comités Especiales Permanentes para la conducción de los diversos procesos de Selección, en el presente caso el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, titulares y tres (3) miembros suplentes;

Que, así mismo el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité Especial.

Que, mediante Informe N° 047-2013-MPH-Cz-A/GAF/ULOG, de fecha 15 de marzo del 2013, el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, propone conformar el Comité Especial Permanente para conducir Procesos de Selección de Adjudicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Modalidad de Subasta Inversa;

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial Permanente para Conducir Procesos de Selección de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, bajo la Modalidad de Subasta Inversa, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente : Sr. Israel Saturnino Fernández Gómez
Jefe de la Unidad de Logística
- 1º Miembro : Prof. Vidal Felix Jamanca Cueva
Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social
- 2º Miembro : Prof. Martin Santiago País Lector.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS SUPLENTE:

- Presidente : CPC. Alberto Hugo Mori Palero.
Gerente de Administración y Finanzas
- 1º Suplente : Ing. Johny Marco Losza Rojas
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
- 2º Suplente : Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL